

000524

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE
BACHILLERES

Colegio de Bachilleres

ABOGADO GENERAL

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE
DE
INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

SEPTIEMBRE 2014

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'M' and several illegible marks.]

000525

000525







ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:
REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Procedimiento para el Registro de Material Susceptible de Inscripción en el Instituto Nacional del Derecho de Autor

	Página
Introducción	3
Identificación de Procesos	4
Validación	5
Presentación del documento	6
Diagrama de Flujo	9
Descripción de Actividades	10
Anexos y Registros	13
Historial y Cambios	14
Anexos (formatos)	15
1. Hoja de ayuda para pago.	
2. Documento que acredita la existencia de la persona moral.	
3. Documento que acredita la personalidad del Representante Legal.	
4. Carta poder de la persona autorizada para realizar el trámite.	
5. Contrato de colaboración remunerada.	
6. Forma RPDA-01 Solicitud de Registro de la Obra.	
7. Forma RPDA-01-A2 Solicitud de Registro de la Obra Hoja Adjunta.	
8. Certificado del registro de la obra.	
Hoja de Código	24





 2

000526

000526



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR

Introducción

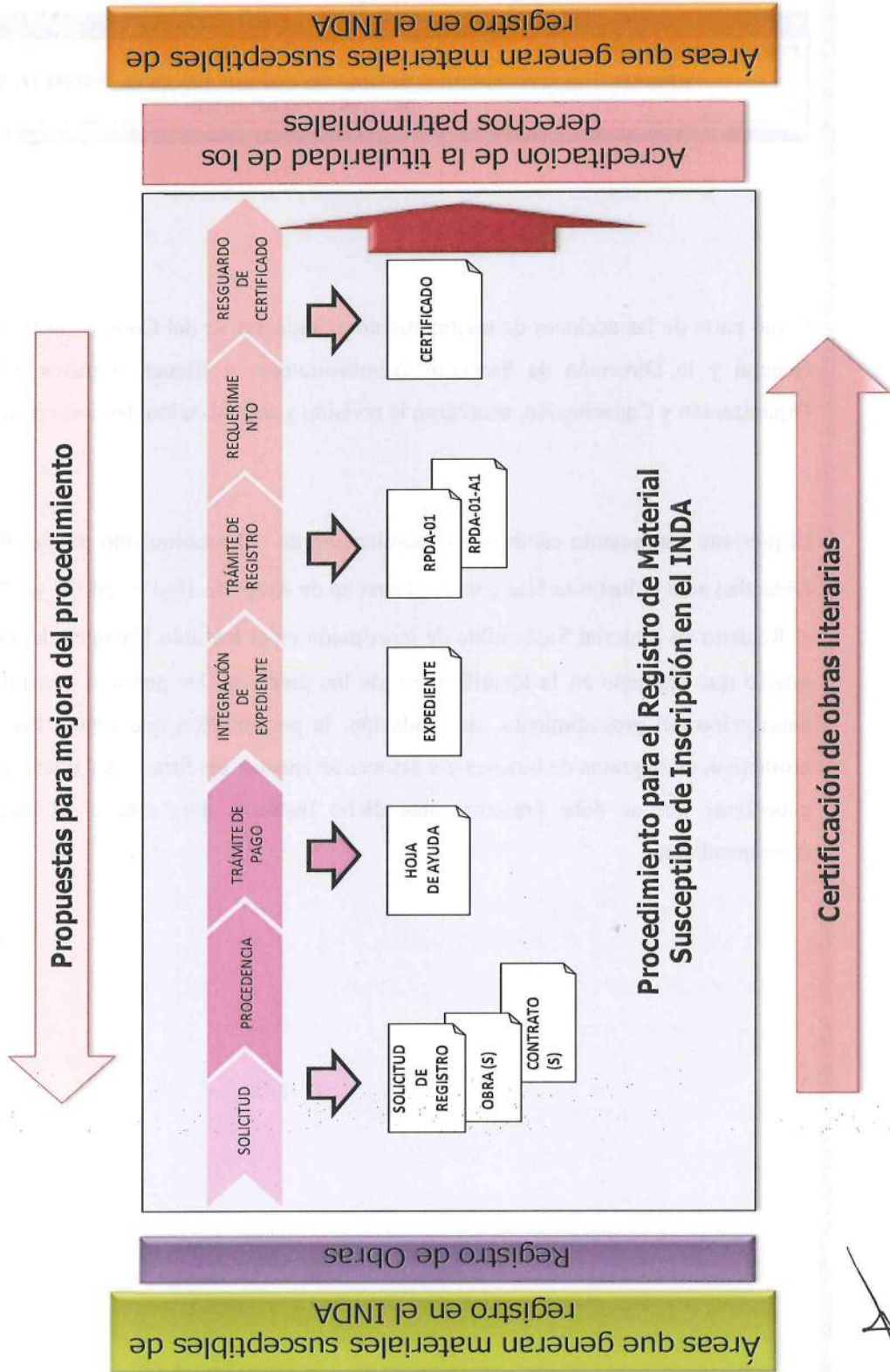
Como parte de las acciones de mejoramiento administrativo del Colegio, la Dirección del Abogado General y la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, a través del Departamento de Organización y Capacitación, acordaron la revisión y actualización del presente documento.

El presente instrumento cambia su denominación de “Procedimiento para el Registro de Material Didáctico ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de abril de 2007” a “Procedimiento para el Registro de Material Susceptible de Inscripción en el Instituto Nacional del Derecho de Autor”, mismo que contiene en la identificación de los procesos: las políticas generales y específicas, la descripción del procedimiento, su validación, la presentación que detalla los objetivos, el marco normativo, el diagrama de bloques y a manera de anexos: los formatos y documentos que integran el expediente que se debe presentar ante dicho Instituto, para obtener el certificado de registro correspondiente.

3

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR





ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR

Elaboró

Revisó

Lic. Erik Bermúdez Rojas
Departamento de Consulta y Legislación

C. Gilberto Cervantes Cruz
Subdirector de administración de Personal

Aprobó

Lic. José Noel Pablo Tenorio
Abogado General

Autorizó

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar
Directora General

308000

000520

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Objetivo:

Instruir a las áreas sobre las funciones y actividades que tiene que realizar para llevar a cabo el registro de material literario en el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Glosario y Acrónimos:

Autor.- La persona física que ha creado una obra literaria y artística, (artículo 12 de la Ley Federal del Derecho de Autor).

INDA.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Derecho de Autor.- El reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias previstas en el artículo 13 de la Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos el patrimonial.

Colegio.- Colegio de Bachilleres.

Ley.- Ley Federal del Derecho de Autor.

Reglamento.- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Marco normativo y Políticas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. 05-02-1917. Última reforma DOF. 17-06-2014.

Ley Federal del Derecho de Autor. DOF. 24-12-1996. Última reforma DOF. 10-06-2013.

Código Penal Federal. DOF. 14-08-1931. Última reforma DOF. 14-07-2014.

Ley Federal de Derechos. DOF. 31-12-1981. Última reforma DOF. 13-06-2014.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. DOF.22-05-1998. Última reforma DOF.14-09-2005.

Alcance:

Este procedimiento es aplicable para el registro de material susceptible de inscripción que pueda crear el personal con funciones académicas y administrativas de planteles y oficinas generales que integran el Colegio de Bachilleres.

Responsabilidad:

Dirección del Abogado General (Registro), Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros (Pago), Dirección de Comunicación y Publicaciones y Subdirección Editorial y Logística.

Fecha de documentación:	Día	Mes	Año
	04	07	2014

Núm. de revisión	Primera
------------------	---------

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Políticas

1. Se registrará únicamente el material susceptible de inscripción cuyos derechos patrimoniales le sean cedidos al Colegio, de conformidad con lo que establecen la Ley y su Reglamento.
2. El Abogado General tendrá a su cargo el trámite para el registro del material susceptible de inscripción en el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
3. Las áreas que requieran registrar material susceptible de inscripción en el INDA, deberán solicitar al Abogado General, la realización del trámite de registro, mediante oficio que contendrá al menos, los siguientes datos:
 - Nombre completo de las y los autores de la obra.
 - Nombre de la obra.
 - Anexos que se envían junto con el oficio contratos de colaboración remunerada, material susceptible de inscripción.
4. El oficio de solicitud de registro de la obra deberá presentarse con la siguiente documentación anexa:
 - Dos ejemplares originales de la obra a registrar.
 - Dos ejemplares originales del contrato o contratos, con firmas autógrafas.
5. Una vez que se reciba el oficio de solicitud, la Dirección del Abogado General dará el trámite correspondiente para su atención.
6. El Departamento de Consulta y Legislación será responsable de recoger, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la solicitud de registro, el certificado de registro que emita el INDA.
7. Los trámites relacionados a los registros de materiales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, estarán a cargo del Área del Abogado General.
8. Cualquier aclaración en la aplicación de este procedimiento, así como las observaciones y aportaciones para su modificación, deberán dirigirse al Abogado General, marcando copia de conocimiento al Departamento de Consulta y Legislación, que determinará las acciones conducentes.

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

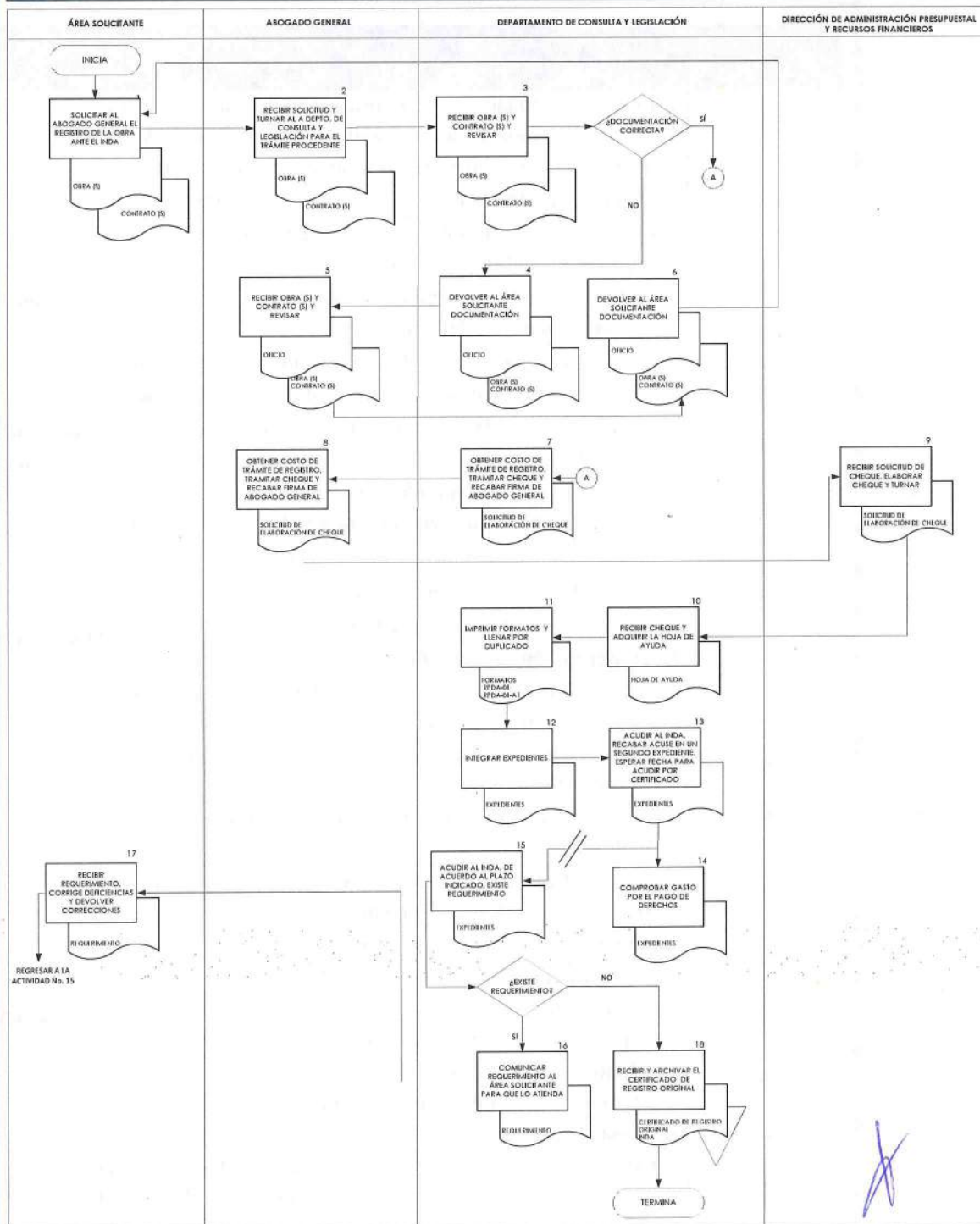
REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

9. Corresponderá al Abogado General turnar la propuesta de modificación del presente procedimiento, a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, quien a través del Departamento de Organización y Capacitación, procederá a la actualización del presente documento.



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el: REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR



Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

 REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO
 DE AUTOR

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SOLICITUD	1. Enviar al Abogado General oficio solicitando el registro de la obra, anexando dos ejemplares originales de la obra y dos ejemplares del contrato o contratos, éstos con firma autógrafa del o las y los autores de la obras.	Área solicitante
	2. Recibir del Área Solicitante el oficio de solicitud de registro de la obra, junto con: - Dos ejemplares originales de la obra - Dos ejemplares del contrato, y los turna al Departamento de Consulta y Legislación.	Abogado General
	3. Recibir obra u obras y contrato o contratos, revisa que: - La obra cumpla los requisitos que indican la Ley y su Reglamento, - Los contratos cumplan los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad aplicable.	Departamento de Consulta y Legislación
PROCEDENCIA	¿Documentación correcta? No: continúa en la actividad número 4. Si: continúa en la actividad número 6. Documentación incorrecta	Departamento de Consulta y Legislación
	4. Elaborar oficio, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se recibió la solicitud, señalando las deficiencias al Área Solicitante y recaba la firma del Abogado General.	
	5. Firmar el oficio y lo envía, devolviendo los anexos recibidos.	Abogado General
TRÁMITE DE PAGO	6. Recibir el oficio, subsana deficiencias; elabora un nuevo oficio de solicitud de registro, regresar a la actividad número. 1	Área solicitante
	Documentación correcta 7. Obtener costo del registro de la obra, por internet en la página electrónica del INDA, elabora el oficio de solicitud de cheque por el costo del registro de la obra; y turnar a firma del Abogado General.	Departamento de Consulta y Legislación
	8. Firmar oficio de solicitud de cheque y lo envía a la Dirección de Bienes y Servicios, con copia para la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.	Abogado General



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

	9 Recibir oficio de solicitud de cheque, elabora el cheque y lo entrega al Departamento de Consulta y Legislación.	Dirección de Administración y Recursos Financieros
	10. Recibir el cheque, corrobora la cantidad y firma la póliza cheque. Adquirir e imprimir de la página Web del INDA la hoja de ayuda para el pago y realizarlo en el Banco (Anexo 1),	Departamento de Consulta y Legislación
	11. Imprimir de la página electrónica del INDA, los formatos RPDA-01 (un autor) y RPDA-01-A1 (más de un Autor), y llena por duplicado.	Departamento de Consulta y Legislación
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	12. Integrar dos expedientes con los documentos siguientes: - documento que acredite la existencia de la persona moral (Anexo 2), - documento que acredite la personalidad del representante legal (Anexo 3), - carta poder y copia de identificación oficial de la persona autorizada para realizar el trámite (Anexo 4), - dos ejemplares de la obra, - documento mediante el cual se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la obra (original) (Anexo 5), - forma RPDA-01 Solicitud de Registro de Obra y, en su caso, - RPDA-01-A1 Solicitud de Registro de Obra hoja adjunta (Anexos 6 y 7).	Departamento de Consulta y Legislación
TRÁMITES DE REGISTRO	13. Acudir al INDA llevando los dos expedientes para tramitar el registro de la obra, entregar un expediente, recabar en el segundo expediente el acuse de recibo de la obra, y espera la fecha en que debe acudir por el certificado de registro.	Departamento de Consulta y Legislación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

	14. Comprobar el gasto ante la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, mediante un oficio que lleva anexa copia del comprobante de pago del banco donde se realizó el pago de derechos.	Departamento de Consulta y Legislación
	15. Acudir al INDA, dentro del plazo indicado, a recoger el certificado (ver el anexo 8).	Departamento de Consulta y Legislación
ADECUACIONES	16. Analizar la respuesta del INDA y verifica si existe requerimiento.	Departamento de Consulta y Legislación
	¿Existe requerimiento? Si: continúa en la actividad número 17. No: continúa en la actividad número 19. Si existe requerimiento	Departamento de Consulta y Legislación
	17. Enviar el requerimiento al área solicitante para que lo atienda y continúe con el trámite.	
	18. Recibir requerimiento, corrige deficiencias indicadas por el INDA, y entrega documentación correcta al Departamento de Consulta y Legislación. Regresa a la actividad número 16.	Área solicitante
RESGUARDO DE CERTIFICADO	No existe requerimiento 19. Archivar el certificado de registro original, y enviar mediante oficio copia del mismo al área solicitante, informar que la obra está registrada y que el original del certificado se encuentra en el archivo del Abogado General para su resguardo.	Departamento de Consulta y Legislación

Fecha de documentación:	Día	Mes	Año
	04	07	2014

Núm. de revisión	Primera
------------------	---------

M

(Handwritten signatures and marks)

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nombre del documento	Propósito	Código del documento
Hoja de ayuda para pago	Cubrir el costo por concepto de pago de derechos	Anexo 1
Documento que acredita la existencia de la persona moral	Acreditar la existencia del Colegio de Bachilleres en el INDA	Anexo 2
Documento que acredita la personalidad del Representante Legal	Acreditar la personalidad de quien lleva el registro en el INDA	Anexo 3
Carta poder de la persona autorizada para realizar el trámite	Autorizar a una tercera persona para dar seguimiento al trámite de registro	Anexo 4
Documento que acredita la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la obra	Acreditar ante el INDA los derechos autorales a favor del Colegio de Bachilleres	Anexo 5
Forma RPDA-01 Solicitud de Registro de la Obra	Con su llenado se proporciona información que requiere el INDA en un registro	Anexo 6
Forma RPDA-01-A1 Solicitud de Registro de la Obra Hoja Adjunta	Con su llenado, se proporciona información que requiere el INDA en un registro	Anexo 7
Certificado de registro de la Obra	Proteger y salvaguardar documentalmente alguna obra de la que se solicite su registro	Anexo 8

Documentos de trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro
Procedimiento para el Registro de Material Susceptible de Inscripción en el Instituto Nacional del Derecho de Autor	5 años	Abogado General	

Fecha de documentación:	Día	Mes	Año
	04	07	2014



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Revisión No.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo
Primera	2010	Cambio de nombres en las Unidades Administrativas	Actualización de Estructura Orgánica
	2014	Actualización de Poder para registrar material	Registro ante el Instituto nacional del Derecho de Autor

Fecha de documentación:	Día	Mes	Año
	04	07	2014

Núm. de revisión	Primera
------------------	---------

[Handwritten signatures and marks]

88000

000538



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:
REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Anexo 1

Formulario de pago bancario para DPA. Incluye campos para datos personales, clave de referencia (144000810), cadena de dependencia (01000010010001), y una tabla de cargos adicionales con un total a pagar de \$198.

Formulario de pago bancario para DPA. Incluye campos para datos personales, clave de referencia (144000810), cadena de dependencia (01000010010001), y una tabla de cargos adicionales con un total a pagar de \$198.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark resembling the letter 'M'.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO
DE AUTOR

Anexo 2 y 3

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 162, 163 fracción VII, 164 fracción I, 168, 169, 209, fracción III y demás relativos la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que el **PODER** cuyas especificaciones aparecen a continuación ha quedado inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

MANDANTE(S): COLEGIO DE BACHILLERES
MANDATARIO (S): PABLO TENORIO JOSE NOEL

FACULTADES CONFERIDAS: PODER PARA GESTIONAR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, CON FACULTAD PARA DELEGAR SU MANDATO, GOZANDO DE FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA NUMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.

Número de Inscripción: 03-2014-061810524900-04

México D.F., a 27 de junio de 2014

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ

112700

000540



ABOGADO GENERAL

**Procedimiento para el:
REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

Anexo 4

OFICINAS GENERALES

CARTA PODER

México, DF, a de de 20

Lic. Manuel Guerra Zamorro
Director General del Instituto Nacional del
Derecho de Autor
Presente.

Por la presente otorgo, a _____, poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación como Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres, lleve a cabo la gestión de todos los trámites necesarios para el registro de la obra denominada _____.

Atentamente

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

TESTIGOS

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Anexo 5

CONTRATO DE COLABORACION REMUNERADA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL COLEGIO" REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y POR LA OTRA A _____ A QUIENE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AUTOR", DEL MATERIAL DENOMINADO _____; QUIENES SE SUJENTARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I.- DE "EL COLEGIO"

1. Que es un Órgano Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006.
2. Que el C. _____, en su carácter de _____, es Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres y está facultado para celebrar este contrato en los términos de la Escritura Pública número _____ del libro _____, de fecha _____ de _____ de 20____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público _____ del _____.
3. Que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo _____ medio superior.
4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con el recurso presupuestal correspondiente.
5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
6. Que tiene establecido su domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105 colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- DE "EL AUTOR"

1. Que es personas física en pleno uso de sus derechos civiles y debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el siguiente registro _____
2. Ser de Nacionalidad Mexicana, nacido en _____ el día _____ y tener su domicilio ubicado en _____
3. Estar en posibilidad de responsabilizarse y liberar al "EL COLEGIO" de cualquier aspecto civil o autoral resultado de este contrato.
4. Que su participación especial y remunerada, a la cual se refiere este instrumento, se sujeta a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor en el artículo 83.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes se reconocen la personalidad con la que comparecen, y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la colaboración remunerada de "EL AUTOR" por la realización de _____, de conformidad con lo estipulado en el artículo en los Artículos 80 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a "EL COLEGIO".

SEGUNDA. Las partes acuerdan que "EL AUTOR" entregará la obra, a que se refiere la cláusula anterior a la firma del presente instrumento legal.

TERCERA. "EL COLEGIO" entregara a "EL AUTOR" la cantidad de \$ _____ (00/100 MONEDA NACIOAL) como pago único por la realización de la obra mencionada en la Cláusula Primera, dicho pago se tramitará una vez que "EL AUTOR" proporcionen la versión definitiva de la obra, a entera satisfacción de "EL COLEGIO".

CUARTA. "EL COLEGIO" tendrá el derecho a editar por sí o por tercero la obra cuantas veces así lo requiera y de realizar las reimpresiones necesarias de acuerdo con sus planes académicos presentes o futuros de "EL COLEGIO".

QUINTA. "EL AUTOR" se compromete a no realizar CONTRATO EDITORIAL alguno ajeno al de "EL COLEGIO", para producción de la obra materia de este contrato, durante los siguientes cinco años, en virtud de la inversión que para el efecto de la edición se ha realizado, por parte de "EL COLEGIO".

Así mismo "EL AUTOR", se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL COLEGIO", de cualquier conflicto de orden legal o



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

derechos de autor, como resultado de la coautoría de la obra, materia de este instrumento.

SEXTA. La vigencia del presente contrato surtirá sus efectos legales a partir de a la fecha de su firma.

SEPTIMA. Las partes podrán rescindir este contrato sin necesidad de declaratoria judicial, en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los quince días siguientes al aviso, notificación o solicitud de la otra parte contratante le efectúe.

OCTAVA. Queda a cargo de "EL COLEGIO" efectuar los tramites conducentes ante el Registro Federal de Derechos de Autor, y el asumirá el costo del pago de los respectivos derechos de _____.

NOVENA. Ambas partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito, fuerza mayor manifestando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en este contrato podrán reanudarse en el momento en que desaparezcan las causas que dieron motivo para la suspensión.

DECIMA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derecho de Autor, en el Código Civil Federal y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pueda corresponderles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, lo firman por cuadruplicado en original con firmas autógrafas al calce en su última foja y al margen en las anteriores, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ de _____ del dos mil _____.

POR "EL COLEGIO"

"EL AUTOR"

TESTIGOS

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature on the left and several on the right, one of which is near the number 19.

218090

000543

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Anexo 6



REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRA



No. de Trámite

RPDA-01

DEBERA LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS

DATOS DEL AUTOR

COAUTOR

SEUDONIMO

Nombre:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año
Nacionalidad:	% y tipo de Participación:		%
R.F.C.:	Correo electrónico:		*
Teléfonos:	*	Fax:	*
Domicilio Particular:	Calle		
	No. Exterior	No. Interior	Colonia:
Delegación / Municipio:	C.P.:		
País:	Entidad Federativa:		

EN CASO DE SER MAS DE UN AUTOR SOLICITAR LA HOJA ADJUNTA RPDA-01-A1

¿El Titular es el mismo Autor? Si Omita los datos del Titular de la obra

DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA OBRA

Nombre:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año
Nacionalidad:	% y tipo de Participación:		%
R.F.C.:	Correo electrónico:		*
Teléfonos:	*	Fax:	*
Domicilio Particular:	Calle		
	No. Exterior	No. Interior	Colonia:
Delegación / Municipio:	C.P.:		
País:	Entidad Federativa:		

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Persona para recibir notificaciones (gestor):	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
¿A Quién Representa?:			
Teléfonos:	*	Fax:	*
Correo electrónico:	*	R.F.C.:	
Domicilio Legal:	Calle		
	No. Exterior	No. Interior	Delegación / Municipio:
Colonia:	C.P.:		
País:	Entidad Federativa:		

*Opcional

INDAUTOR-00-001



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Anexo 6

DATOS DE LA OBRA

Título: _____

Síntesis: _____

RAMA: (Señale sólo una opción, salvo en el caso de compilaciones)

Literaria Danza De carácter plástico Cinematográfica Prog. de cómputo
 Musical con letra Pictórica Caricatura Audiovisual Fotográfica
 Musical sin letra Dibujo Historieta Prog. de radio Arte aplicado
 Dramática Escultórica Arquitectónica Prog. de televisión Base de datos

¿Se ha dado a conocer?: SI NO Fecha: _____ Es Primigenia: Es Derivada:

EN CASO DE SER DERIVADA SEÑALE DE QUE TIPO Y LOS DATOS DE LA OBRA PRIMIGENIA

TIPO: (Señale solo una opción)

Ampliación Arreglo Adaptación Compilación Colección
 Traducción Compendio Paráfrasis Transformación

Título: _____

Autor: _____

EN CASO DE SER MAS DE UNA OBRA PRIMIGENIA SOLICITAR LA FORMA RPDA-01-A2

SEÑALE CON UNA X LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL.
Especifique: _____ número: _____ fecha: dd/mm/aaaa
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
Especifique: _____ número: _____ fecha: dd/mm/aaaa
- IDENTIFICACION OFICIAL DEL MANDANTE, MANDATARIO Y TESTIGOS (SOLO EN CASO DE QUE SE PRESENTE CARTA PODER).
- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN EN IDIOMA DISTINTO.
- DOS EJEMPLARES DE LA OBRA (ORIGINALES).
- DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LA OBRA (ORIGINAL). Especifique: _____ fecha: dd/mm/aaaa
- SOBRES CERRADOS CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL AUTOR (SOLO EN CASO DE SER UNA OBRA ESCRITA BAJO SEUDONIMO).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.

Lugar: _____

Fecha: _____ Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal _____

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, hecha la inscripción, el interesado contará con un término de 30 días para reclamar la entrega del certificado correspondiente, agotado este término deberá solicitar su entrega extemporánea.

Teléfonos para información y asesoría (TelSEP): 36017599 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 288 66 88.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos 20 00 30 00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386 24 66, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475 23 93.

42800

000545



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:
REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Anexo 7



REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR
SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRA
HOJA ADJUNTA
AUTOR / COAUTOR / TITULAR / EDITOR / PRODUCTOR

No. de Trámite
RPDA-01-A1

DEBERÁ LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS

DATOS DEL AUTOR	COAUTOR	TITULAR	EDITOR	PRODUCTOR
-----------------	---------	---------	--------	-----------

Nombre:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año
Lugar de nacimiento:			
Nacionalidad:	% y tipo de Participación:		%
R.F.C.:	Correo electrónico: *		
Teléfonos: *	Fax: *		
Domicilio Particular:	Calle		
No. Exterior	No. Interior	Colonia:	
Delegación / Municipio:	C.P.:		
País:	Entidad Federativa:		

DATOS DEL AUTOR	COAUTOR	TITULAR	EDITOR	PRODUCTOR
-----------------	---------	---------	--------	-----------

Nombre:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año
Lugar de nacimiento:			
Nacionalidad:	% y tipo de Participación:		%
R.F.C.:	Correo electrónico: *		
Teléfonos: *	Fax: *		
Domicilio Particular:	Calle		
No. Exterior	No. Interior	Colonia:	
Delegación / Municipio:	C.P.:		
País:	Entidad Federativa:		

DATOS DEL AUTOR	COAUTOR	TITULAR	EDITOR	PRODUCTOR
-----------------	---------	---------	--------	-----------

Nombre:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año
Lugar de nacimiento:			
Nacionalidad:	% y tipo de Participación:		%
R.F.C.:	Correo electrónico: *		
Teléfonos: *	Fax: *		
Domicilio Particular:	Calle		
No. Exterior	No. Interior	Colonia:	
Delegación / Municipio:	C.P.:		
País:	Entidad Federativa:		

* Opcional

INDAUTOR-00-001

M
Handwritten signatures and initials on the right margin.

148000

000546



ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Anexo 8



CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEP

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTORES:

TÍTULO:

RAMA:

TITULAR:

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley Federal del Derecho de Autor el presente certificado ampara única y exclusivamente la obra original Literaria.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracciones I y VI de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo y los simples formatos o formularios en blanco para ser llenados con cualquier tipo de información, así como sus instructivos.

L.F.D.A.- Artículo 168.- Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Número de Registro: _____

México D.F., a

EL SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS



Publicación en el Boletín del Cuadrante, México, D.F. 2001
Tel: +52 55 53 60 8200. Fax: +52 55 53 60 8201. www.sep.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23

[Handwritten signature]

ABOGADO GENERAL

Procedimiento para el:

REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO
DE AUTOR

ABOGADO GENERAL
DEPARTAMENTO DE CONSULTA Y LEGISLACIÓN

Código: AG-DCL-PI-02-SEPTIEMBRE-2014

Nombre del documento:

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN
EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

La elaboración de este procedimiento se concluyó el día **18 de Septiembre de 2014**, en la
Subdirección de Administración de Personal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Procedimiento fue aprobado por la H. Junta Directiva en su 3a.
Sesión Ordinaria, celebrada el día 22/9/2014, el cual entrará en vigor a partir de esta
fecha, quedando abrogado el "Procedimiento para el Registro de Material Didáctico ante el
Instituto Nacional del Derecho de Autor" de abril de 2007".

Irma Velasco López.- Organización.